



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00075 00
Proceso	Ejecutivo para la efectividad de garantía hipotecaria
Demandante	Inversionista Lanco S.A.S.
Demandado	Pablo Alberto Giraldo Gómez y otros
Decision	Resuelve

Se incorporan al expediente las constancias de envío de citaciones para diligencia de notificación personal allegadas por la parte actora con el fin de notificar a la parte demandada.

Ahora bien, la citación entregada a la codemandada Andrea Giraldo Vélez, no es de recibo, por cuanto la dirección de ubicación del juzgado informada en la comunicación no es la correcta, para tal efecto comuníquesele que esta dependencia judicial se localiza en la Calle 41 No. 52-28, Oficina 1302, piso 13, Edificio Edatel de esta ciudad.

De otro lado, se acredita mediante correo certificado, que la citación resultó fallida respecto de los codemandados, Pablo Alberto Giraldo Gómez y Camilo Lara Ríos; y aunque en memorial del 23 de marzo pasado suministró una dirección física para notificar al demandado, Simón Villegas Gallo, posteriormente manifestó que ya no residía en ese lugar.

En consecuencia, se accede a la petición formulada por la parte actora, en el sentido de OFICIAR a las EPS a las cuales se encuentran afiliados estos últimos demandados (EPS SURA y EPS SANITAS) para que se sirvan informar sus datos de localización, tales como, dirección física, correo electrónico y número telefónico.

Líbrense los oficios correspondientes.

Notifíquese

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e44a5102b8084d5493260cc26d23163a1b6445175daf301af57317babe3c261**

Documento generado en 17/04/2023 11:06:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>